

INTRODUCCIÓN

A medida que las comunidades comienzan a recuperarse de los efectos devastadores de Sandy, es muy importante aprender de lo sucedido y emplear acciones preventivas que permitan asegurar que las estructuras se reconstruyan de forma más resistente, segura y menos vulnerable a inundaciones futuras.

Antes del Huracán Sandy, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, Federal Emergency Management Agency), a cargo de administrar el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés), se encontraba reevaluando áreas costeras de New Jersey y Nueva York para actualizar los Mapas de Índices de Seguros contra Inundaciones (FIRM, por sus siglas en inglés). Estos mapas actualizados están programados para enviarse a los funcionarios estatales y locales a mediados de 2013. Debido a que los FIRM existentes para esas áreas se desarrollaron hace más de 25 años, y que los FIRM todavía no están terminados, FEMA determinó que es de vital importancia proporcionar Elevaciones Recomendadas en los Niveles de Inundación (ABFE, por sus siglas en inglés) a corto plazo para apoyar los esfuerzos de reconstrucción.

Las ABFE se desarrollan gracias a métodos científicos y de ingeniería sólidos que derivan de datos recientes y metodologías de estudio mejoradas en comparación con los FIRM existentes. Las ABFE probablemente reflejarán elevaciones de inundación más altas que en los FIRM regulatorios actuales. Los propietarios de viviendas y dueños de negocios deben informarse con sus funcionarios de construcción locales para entender de forma correcta los requisitos para utilizar las ABFE en los esfuerzos de reconstrucción.

Las ABFE estarán disponibles en todos o en partes de los siguientes condados:

- Condados de New Jersey: Atlantic, Bergen, Burlington, Cape May, Essex, Hudson, Middlesex, Monmouth, Ocean y Union.
- Condados de Nueva York: Bronx, Kings, New York, Richmond, Queens y Westchester.

Para ver todas las ubicaciones donde se publicarán las ABFE, por favor visite el sitio: www.Region2Coastal.com.

Para explicar mejor las implicaciones de las ABFE, FEMA preparó este documento de preguntas frecuentes.

1. PREGUNTAS SOBRE LAS ELEVACIONES RECOMENDADAS EN LOS NIVELES DE INUNDACIÓN (ABFE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

1.1 ¿QUÉ SON LAS ELEVACIONES RECOMENDADAS EN LOS NIVELES DE INUNDACIÓN (ABFE)?

Las ABFE sirven como asesoramiento y reflejan de forma más precisa el verdadero 1% anual de probabilidad de peligro de elevación de inundación en un área dada. Luego de grandes tormentas, como el Huracán Sandy, FEMA realiza una evaluación para determinar si el 1% anual de probabilidad de inundación, que aparece en los FIRM en efecto, reflejan de forma precisa el peligro de inundación actual. En algunos casos, debido a la antigüedad de los análisis y los métodos científicos utilizados para los FIRM en efecto, FEMA determina que hace falta producir las ABFE. Las ABFE se proporcionan a las comunidades como una herramienta de apoyo para que éstas se recuperen y posean mayor resistencia en tormentas futuras.

1.2 ¿FEMA YA PUBLICÓ ABFE EN EL PASADO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y CON CUÁNTO ÉXITO?

Sí, FEMA desarrolló ABFE luego del Huracán Katrina en 2005. Muchos condados adoptaron las ABFE en Louisiana y Mississippi, lo que trajo como consecuencia que los propietarios de viviendas y negocios reconstruyeran de forma más segura y siguiendo estándares más altos. Esto también ocasionó la baja de las primas de seguros una vez que se adoptaron las elevaciones de inundación según los FIRM revisados varios años más tarde.

1.3 ¿EN CUÁLES CONDADOS DE NEW JERSEY Y NUEVA YORK SE PUBLICARÁN LAS ABFE?

Las ABFE se publicarán en todos o en partes de los siguientes condados de New Jersey y Nueva York:

Condados de New Jersey: Atlantic, Bergen, Burlington, Cape May, Essex, Hudson, Middlesex, Monmouth, Ocean y Union.

Condados de New York: Bronx, Kings, New York, Richmond, Queens y Westchester.

Esta información se encontrará disponible en diciembre de 2012. Para ver todas las ubicaciones donde se publicarán las ABFE, por favor visite el sitio: www.Region2Coastal.com.

1.4 ¿CÓMO SE DESARROLLARÁN LAS ABFE PARA LOS CONDADOS AFECTADOS POR EL HURACÁN SANDY?

FEMA utilizará metodologías de estudio y datos topográficos actualizadas en las costas de New Jersey y Nueva York. Estas ABFE también utilizarán el trabajo que ya se estaba realizando y análisis costeros actualizados.

1.5 ¿QUÉ INFORMACIÓN INCLUIDA EN LAS ABFE ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS PARTES INTERESADAS?

Las ABFE incluirán asesoramiento sobre elevaciones de peligros de inundación costera y mapas de asesoramiento relacionados. Esta información incluirá lo siguiente:

Capas de datos de asesoramiento por condado: capas geoespaciales que describen las ABFE y zonas inundables actualizadas (incluyendo pero no limitadas a Asesoramiento sobre Zona A de Peligro de Inundación, Zona V de Peligro de Inundación, Límite de Acción Moderada de las Olas (LiMWA, por sus siglas en inglés) y Área de Acción Moderada de las Olas, también conocida como Zona Costera A), marcas de altitud de agua recolectadas que reflejan el impacto del Huracán Sandy y las Barreras Costeras del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, que las comunidades pueden incluir en sistemas de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) existentes para ayudar con la toma de decisiones sobre zonificación, construcción y desarrollo.

Mapas de asesoramiento por condado: mapas de paneles que representan las capas de datos geoespaciales mencionadas anteriormente. Estos mapas de asesoramiento reflejarán las marcas de elevación de inundación más altas y, en algunos casos, las zonas costeras de inundación más amplias.

Informe de metodologías de las ABFE: un informe que resume las metodologías, suposiciones y fuentes de datos utilizadas en el desarrollo de los mapas y capas de datos de asesoramiento.

1.6 ¿CUÁNDO ESTARÁN DISPONIBLES LAS ABFE?

El trabajo está en marcha para preparar las ABFE. FEMA espera publicar las ABFE en diciembre de 2012.

1.7 ¿QUIÉN DEBERÍA UTILIZAR LAS ABFE?

Las comunidades deben utilizar las ABFE para cualquier actividad de Recuperación o Mitigación de FEMA (ej. Asistencia Pública, Subsidios para Mitigación de Peligros). Además, FEMA recomienda que los funcionarios de la comunidad, incluyendo a los funcionarios de manejo de la construcción y llanuras inundables, propietarios de vivienda, dueños de negocios,

arquitectos, constructores e ingenieros, utilicen esta información debido a que las ABFE reflejarán mejor los peligros de inundación actuales.

1.8 ¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER A LAS ABFE?

Las ABFE estarán disponibles en el Sitio Web de la Región Costera II de FEMA:
www.Region2Coastal.com. Este sitio también contiene orientación que les permite a los usuarios realizar decisiones acertadas en relación a las comunidades en reconstrucción.

1.9 ¿CÓMO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS EFECTOS DEL HURACÁN SANDY EN LA INFORMACIÓN DE ASESORAMIENTO?

La magnitud y trayecto específico del Huracán Sandy no se tomará en cuenta para el análisis costero actualizado para las ABFE. FEMA utiliza probabilidades estadísticas de tormentas históricas como parte del análisis costero actualizado, el cual no incluye ningún evento individual pasado. Tormentas históricas con trayectos y magnitudes similares al Huracán Sandy se incluyen para análisis estadísticos y la inclusión del Huracán Sandy no afectará los resultados de las ABFE o la descripción de zonas de asesoramiento por inundación. FEMA proporcionará marcas de altitud de agua recolectadas por el Estudio Geológico de los Estados Unidos. También se proporcionará, en la sección informativa de cada panel del mapa de asesoramiento, una escala de elevaciones de marejada que ocurrieron como resultado del Huracán Sandy.

1.10 ¿POR QUÉ ALGUNAS DE LAS ABFE SON MÁS ALTAS QUE LAS ELEVACIONES QUE APARECEN EN LOS FIRM EN EFECTO?

El riesgo de inundación puede cambiar a lo largo del tiempo debido a cambios en el clima, población, desarrollo dentro y alrededor de la comunidad y otros factores. Los Niveles de Inundación (BFE, por sus siglas en inglés) que aparecen en los FIRM actuales se basan en estudios realizados hace más de 25 años. Las ABFE se basan en información de estudios de mapeo de riesgos de inundación que ya se estaban realizando antes del Huracán Sandy e incluyen datos de inundaciones de 25 años adicionales y datos topográficos actualizados. Como resultado, las ABFE reflejarán elevaciones más altas que los BFE que aparecen en los FIRM actuales y en efecto.

1.11 ¿POR QUÉ LAS ABFE MUESTRAN ALGUNAS ELEVACIONES POR DEBAJO DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL HURACÁN SANDY?

Las ABFE se basan en el 1% anual de probabilidad de inundación. En algunas áreas, las ABFE pueden presentar elevaciones menores al Huracán Sandy debido a que Sandy fue un evento más extremo que el 1% anual de probabilidad de inundación en ciertas áreas. Las elevaciones del 1% anual de probabilidad de inundación son el estándar del NFIP para el manejo de llanuras

inundables. Es importante notar que los edificios construidos con estos estándares también son vulnerables a eventos de gran magnitud como el Huracán Sandy.

2. PREGUNTAS SOBRE LAS ABFE Y MAPAS DE ASESORAMIENTO EN EL MANEJO DE LLANURAS INUNDABLES PARA LA RECONSTRUCCIÓN

2.1 ¿SE REQUIERE QUE MI CONDADO ADOPTE LOS MAPAS DE ASESORAMIENTO Y LAS ABFE PARA LA RECONSTRUCCIÓN PARA CONTINUAR SIENDO ELEGIBLE PARA PARTICIPAR DEL NFIP?

No. No es un requisito utilizar los mapas de asesoramiento y las ABFE para que una comunidad participe del NFIP. Los mapas de asesoramiento y las ABFE les proporcionan a las comunidades un estimativo de los niveles mínimos de inundación y áreas de peligro de inundación que pueden utilizar durante la reconstrucción para minimizar daños futuros.

2.2 ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA MI COMUNIDAD POR UTILIZAR LAS ABFE Y LOS MAPAS DE ASESORAMIENTO?

Construir edificios según las ABFE puede disminuir el costo del seguro contra inundaciones, así como el costo de recuperación de desastres e inundaciones futuras. A pesar de que el costo de reconstruir según las ABFE puede ser apenas más alto, las comunidades y propietarios de viviendas y negocios ahorrarán dinero a largo plazo al tener estructuras más resistentes a los costosos daños por inundación. FEMA proporcionará asistencia técnica en las comunidades para que adopten e implementen las ABFE y los mapas de asesoramiento.

2.3 SI MI COMUNIDAD DECIDE IMPLEMENTAR LAS ABFE, ¿DEBERÁ ENMENDAR SUS REGULACIONES PARA EL MANEJO DE LLANURAS INUNDABLES O CÓDIGOS INTERNACIONALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REFLEJAR LAS ABFE?

Comúnmente, sí. La comunidad deberá adoptar las ABFE y el administrador de llanuras inundables deberá hacer cumplir las enmiendas a las regulaciones.

2.4 EN LAS ÁREAS DONDE EL IMPACTO DEL HURACÁN SANDY EXCEDIÓ LAS ELEVACIONES DE LAS ABFE, ¿LAS COMUNIDADES DEBERÍAN CONSTRUIR MÁS ALTO?

Sí. Es una buena práctica construir más alto. Algunas opciones que las comunidades y propietarios tienen para tener protección adicional incluyen:

- Adoptar o utilizar un margen libre por encima de las ABFE.
- Se requiere utilizar cimientos con pilotes o columnas para elevar los edificios residenciales en zonas V. Además, esto también puede requerirse en zonas AE existentes.

2.5 ¿PUEDE MI COMUNIDAD ADOPTAR UN MARGEN LIBRE POR ENCIMA DE LOS NIVELES ACTUALES DE INUNDACIÓN (BFE) COMO ALTERNATIVA A ADOPTAR LAS ABFE?

Sí. Sin embargo, las comunidades deben tener cuidado al adoptar un margen libre encima de los BFE si es menor que las ABFE. Las estructuras que se construyan según los BFE más el margen libre serán más susceptibles a daños por inundaciones que las estructuras construidas según las ABFE o más arriba.

Además, las comunidades y propietarios de viviendas deben tener en cuenta que las tarifas de seguro pueden verse afectadas por la Reforma a la Ley Biggert-Waters de Seguro contra Inundaciones de 2012, la cual elimina los subsidios y descuentos en las primas de seguros contra inundaciones y aumenta las tarifas para reflejar el riesgo actual de inundación. Si los nuevos FIRM en efecto tienen BFE más altos, los residentes cuyas construcciones se encuentran por debajo del nuevo nivel podrían pagar una prima más alta de seguro contra inundaciones.

2.6 CUANDO FEMA PROPORCIONE LOS FIRM FINALES QUE REEMPLACEN A LAS ABFE, ¿MI COMUNIDAD DEBERÁ ADOPTAR LOS FIS Y FIRM REVISADOS?

Sí. Cada vez que FEMA revisa los FIRM efectivos, la comunidad deberá adoptar o enmendar sus regulaciones para el manejo de llanuras inundables para incorporar los nuevos datos y cumplir con cualquier requisito adicional para el manejo de llanuras inundables. Información adicional sobre la adopción de los FIRM puede encontrarse en el folleto de FEMA, *Adopción de los Mapas de Tarifas de Seguros contra Inundaciones para Comunidades Participantes* (FEMA 495 – septiembre de 2005).

3. IMPLICACIONES DEL SEGURO CONTRA INUNDACIONES

3.1 SI LAS COMUNIDADES ADOPTAN Y UTILIZAN LAS ABFE, ¿CÓMO AFECTARÁ ESTO LAS PRIMAS Y PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INUNDACIÓN DE LOS DUEÑOS?

Adoptar estándares basados en las ABFE no cambiará las zonas o elevaciones en efecto actualmente, y las primas seguirán determinándose según el mapa en efecto y el piso más bajo del edificio. Las pólizas de seguro contra inundaciones se determinan según las zonas y elevaciones de inundación en los FIRM efectivos actualmente.

Las tarifas de la prima de seguro contra inundaciones podrían verse afectadas por la Reforma a la Ley Biggert-Waters de Seguro contra Inundaciones de 2012(ver Sección 3.2).

3.2 ¿QUÉ PASARÁ CON LAS TARIFAS RENOVADAS PARA PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INUNDACIONES SI LOS FIRM EXISTENTES SE REVISAN EN EL FUTURO PARA REFLEJAR ELEVACIONES MÁS ALTAS Y NUEVAS?

A medida que se actualizan los mapas de inundación, las zonas de inundación y las primas asociadas podrían cambiar para reflejar nuevos riesgos de inundación. Las tarifas también serán afectadas por la Reforma a la Ley Biggert-Waters de Seguro contra Inundaciones de 2012, la cual elimina los subsidios y descuentos en las primas de seguros contra inundaciones y aumenta las tarifas para reflejar el riesgo actual. Si los nuevos FIRM efectivos tienen BFE más altos, los residentes cuyos edificios estén por debajo del nuevo nivel deberán pagar primas de seguro contra inundación substancialmente más altas.

3.3. ¿SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES LOS BENEFICIOS POR INCREMENTO EN EL COSTO DE CUMPLIMIENTO (ICC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA AYUDAR A CUBRIR LOS COSTOS PARA ELEVAR EL EDIFICIO?

La cobertura del ICC es una cobertura estándar en casi todas las pólizas del NFIP. La cobertura proporciona hasta \$30,000 dólares para ayudar a los propietarios de vivienda a reducir el riesgo de daños en inundaciones futuras al realizar elevaciones, estructuras a prueba de inundaciones (para estructuras no residenciales), demolición o relocalización de edificios o viviendas para cumplir los requisitos de las ordenanzas locales de construcción. Esta cobertura se proporciona además de la cobertura para la reparación de los daños físicos en sí mismos ocasionados por la inundación. Sin embargo, los pagos totales de reclamaciones no pueden exceder los límites establecidos por la ley. Por ende, las cantidades máximas cobrables, tanto del ICC y de daños físicos por la inundación, para una vivienda con una sola familia es de \$250,000 dólares.

3.4 SI UNA VIVIENDA, CONSTRUIDA EN CUMPLIMIENTO CON LOS FIRM ACTUALES, SUFRIÓ DAÑOS SIGNIFICATIVOS, ¿CUBRIRÁ EL ICC EL COSTO DE ELEVAR LA ESTRUCTURA AL NIVEL DE LOS BFE O ABFE?

Sí, al nivel de elevación que la comunidad haya adoptado y esté haciendo cumplir a lo largo de la comunidad.

3.5 SI SE AGREGA UN SEGUNDO PISO A LA VIVIENDA Y EL PISO MÁS BAJO ESTÁ DESTINADO A ESTACIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO O ACCESO, ¿LA TÉCNICA DE ELEVACIÓN ES ELEGIBLE PARA EL ICC?

No. El ICC solo cubrirá si la infraestructura cumple con la definición de estructura elevada del seguro.

3.6 SI UN PROPIETARIO DEMUELE LA VIVIENDA, ¿ES ELEGIBLE PARA RECIBIR HASTA \$30,000 DÓLARES PARA ELEVAR UNA VIVIENDA NUEVA?

Sí, si la elevación se realiza hasta los BFE, BFE más un margen de seguridad o hasta las ABFE según lo requiera la comunidad, y la estructura se encuentre en una llanura inundable según los FIRM actuales en efecto. El ICC cubrirá hasta \$30,000 dólares por cualquier combinación de las siguientes actividades:

- Elevación
- Estructuras a prueba de inundaciones (para estructuras no residenciales)
- Reubicación
- Demolición

3.7 SI LA COMUNIDAD ESTÁ DEMOLIENDO VIVIENDAS DAÑADAS, PERO NO DEMOLIENDO LAS LOZAS, ¿EL ICC CUBRIRÁ LA DEMOLICIÓN DE LA LOZA?

Sí. El ICC cubrirá la demolición de la loza pero no cubrirá los costos de demolición ya cubiertos por otras fuentes de financiamiento.

3.8 ¿PUEDE ELEVARSE UNA ESTRUCTURA RESIDENCIAL CON \$30,000 DÓLARES?

Depende. Existen muchos factores que afectan los costos asociados con la elevación de viviendas. Se deben considerar factores como el tamaño de la vivienda, tipo de construcción incluyendo el tipo de cimientos, condición y forma de la vivienda, condición de la loza, elevación de servicios públicos y , el más importante, la altura de la elevación.

3.9 ¿QUÉ OTROS RECURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA COBERTURA DEL ICC PARA ELEVACIÓN ESTRUCTURAL?

Recursos del ICC:

- Cobertura de Incremento en el Costo de Cumplimiento del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, orientación para funcionarios estatales y locales, FEMA 301/septiembre de 2003:
<http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?fromSearch=fromsearch&id=1532>
- Incremento en el Costo de Cumplimiento , F-663/agosto de 2002:
<http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?fromSearch=fromsearch&id=3009>
- Puede encontrar información sobre el Incremento en el Costo de Cumplimiento (ICC) en:
<http://www.fema.gov/national-flood-insurance-program-2/increased-cost-compliance-coverage>

Publicaciones de FEMA:

- Principios y Prácticas de Adaptación de Estructuras Residenciales en Zonas Inundables, FEMA 259/enero de 1999:
<http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?fromSearch=fromsearch&id=1645>
- Guía sobre Adaptación para Propietarios de Vivienda, Seis Formas para Proteger su Vivienda de una Inundación, FEMA 312/junio de 1998:
<http://www.fema.gov/library/viewRecord.do?fromSearch=fromsearch&id=1420>

Publicaciones sobre estructuras a prueba de inundaciones de los USACE:

- Elevar y Mover una Vivienda a Nivel del Suelo con Loza, 1990.
- Estructuras a Prueba de Inundaciones – Cómo evaluar sus opciones, 1993.
- Una historia de éxito de estructuras a prueba de inundaciones a lo largo de un arroyo seco en Goodlettsville, Tennessee, 1993.

Estas y otras publicaciones pueden encontrarse en el siguiente sitio web:

<http://www.usace.army.mil/Missions/CivilWorks/ProjectPlanning/nfpc.aspx>

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN COMUNITARIA

4.1 ¿PUEDE MI COMUNIDAD OBTENER CRÉDITO BAJO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN COMUNITARIA (CRS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) POR ADOPTAR LAS ABFE O MARGEN LIBRE?

Sí. Varias comunidades en la costa de New Jersey y Nueva York participan del CRS del NFIP. Los propietarios de pólizas en estas comunidades reciben descuentos en sus primas del seguro contra inundaciones debido a que sus comunidades implementaron programas para el manejo de llanuras inundables que van más allá de los requisitos mínimos del NFIP. Las comunidades pueden recibir crédito del CRS por adoptar y hacer cumplir las ABFE o por adoptar y hacer cumplir los requisitos de margen libre. Los créditos por adoptar las ABFE estarán en efecto hasta que los FIRM revisados entren en efecto.

Puede encontrar información adicional sobre el CRS en:

<http://www.fema.gov/national-flood-insurance-program/community-rating-system>

5. APLICACIONES DE LAS ABFE EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y SUBSIDIOS POR DESASTRE DE FEMA

5.1. ¿FEMA UTILIZARÁ LAS ABFE PARA EL SUBSIDIO DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN?

Sí. Las actividades y programas de Recuperación y Mitigación de FEMA deben utilizar los mejores datos sobre peligro de inundación disponibles antes de enviar fondos federales.

5.2 ¿POR QUÉ FEMA DEBE UTILIZAR LAS ABFE PARA SUS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y SUBSIDIOS?

FEMA está llevando a cabo acciones para reducir los riesgos de pérdidas por inundación, minimizar los impactos de las inundaciones en la seguridad, salud y bienestar de las personas, así como, para restaurar y preservar los valores naturales y beneficios de las llanuras inundables para la consecución de nuestros programas. Los subsidios de FEMA para la construcción, reparación, rehabilitación o mejoras que afectan a las llanuras inundables están sujetos a la Orden Ejecutiva 11988, codificada en el CFR 44 Parte 9. FEMA debe seguir un proceso de toma de decisiones de ocho pasos para cualquier acción que pueda afectar a las llanuras inundables y debe involucrar al público en todo el proceso de toma de decisiones. FEMA proporciona inversiones significativas para ayudar a las comunidades a recuperarse del impacto del Huracán Sandy. La responsabilidad de FEMA es asegurar que las inversiones Federales

sean sabias, sólidas y basadas en la mejor información científica disponible. Esto también incrementará la resistencia de las comunidades en relación a la recuperación, emplazamiento y evaluación de instalaciones críticas y otros proyectos de restauración de infraestructura de FEMA. También ayudará a orientar las decisiones relacionadas con la recuperación y mitigación de peligros en las áreas afectadas para reducir daños futuros.

5.3 ¿CÓMO USARÁ FEMA LAS ABFE EN LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN?

FEMA utilizará las ABFE para determinar los límites de las zonas inundables y los niveles mínimos de inundación para el diseño de proyectos y estándares de desempeño. Esto incluye la utilización de las ABFE para determinar si una actividad de vivienda temporal se encuentra en la llanura inundable. Esto se aplica al emplazamiento de unidades de vivienda temporal (THU, por sus siglas en inglés) así como los lugares de desarrollo de grupos de viviendas y formas no tradicionales de vivienda temporal.

5.4 SI LAS ORDENANZAS LOCALES DE MANEJO DE LLANURAS INUNDABLES SON MÁS ESTRICITAS QUE LAS ABFE DE FEMA, ¿QUÉ ESTÁNDAR USARÁ FEMA PARA LAS DECISIONES DE ASISTENCIA Y SUBSIDIOS POR DESASTRE?

Las actividades y proyectos de subsidios financiados por FEMA deben ser consistentes con todos los requisitos, leyes y ordenanzas locales, estatales y Federales. Si los códigos y estándares locales son más estrictos que las ABFE, los proyectos deberán diseñarse según el estándar más alto.

5.5 ¿QUÉ SUCEDERÍA SI LOS MEJORES DATOS DISPONIBLES CAMBIARAN?

Se espera que los mejores datos disponibles cambien durante el proceso de recuperación. Para ser consistente con las regulaciones de FEMA (CFR44 9.11 (d)(6), ningún proyecto debe construirse con un estándar de manejo de llanuras inundables que no sea consistente con el NFIP o que sea menos estricto que las regulaciones para el manejo de llanuras inundables de la comunidad. Esta información debe tenerse en cuenta al momento de realizar decisiones de recuperación.